INFORME DE EVALUACION /2022.-

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO - ID. N° 420618.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
FECHA: 18 /11/2022.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 2223/2022 G.A.P. de fecha 13/10/2022,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Ing. Israel Arévalos, de la Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidad, Abg. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete y por el área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda Abg. Antonio Duarte, para el llamado a licitación por Contratación de Directa N° 06/2022, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO - ID. N° 420618** - emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N° 2992/2019** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Hacienda** remite las descripciones, cantidades, 3 presupuestos para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 2222/2022 G.A.P**. de fecha 13 de octubre del 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, N° 06/2022, (ID N° 420618), para ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO - ID. N° 420618.-**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 083/2022 de fecha 14 de octubre de 2022**, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 69.046.848,** del **Rubro 334(F.F.30.OF.06, 08, 07.)**, según **CDP N° 083/2022.**
La adjudicación del presente llamado es por **ITEM.**

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ★ GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Gobernación Alto Paraná
Jefatura Gabinete

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.
2. BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO
3. INTELFLAY S.A.
4. LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO.
5. MARTINEZ HERMANOS S.R.L..

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 01 de noviembre del 2022, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo la siguiente firma:

OFERTAS PRESENTADS	PRECIO TOTAL - (IVA Incluido)
BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	84.542.000.
KUATIAPO S.A.	41.735.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT	KUATIAPO S.A.
1. Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple	Cumple
2. (DJ) Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde Unipersonal	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde Unipersonal	Cumple

Gobernación Alto Paraná – República del Paraguay – Jefatura Gabinete

Abog. Antonia [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Que: a continuación se ha verificado los documentos de las Ofertas suministrados por la empresa y propietario de la firma oferente, en el cual se ha constatado que:

Las firmas, **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8, y KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7,** han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 61° y el Art. 65° del Dto. N° 2992/2019** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que *se continuara la evaluación de la misma, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. N° 2992/2019 y sus demás concordantes.***-

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En este caso en particular la empresa **KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7,** no es de la Zona del Departamento del Alto Paraná, conforme se constata en la constancia del SIPE del sistema de la DNCP, Patente Municipal, en el SIPE N° 019, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por lo que este Comité, procede a aplicar el Margen de preferencia Local a la citada firma.

OFERENTE	PRESENTAN PATENTE MUNICIPAL	ITEMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	10% M.P.L.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
KUATIAPO S.A. -	Municipalidad De Fernando de la Mora	1	1.000	26.000	26.000.000	10%	28.600	28.600.000
		2	500	31.470	15.735.000	10%	**34.617**	**17.308.500**

Ahora bien conforme al cuadro precitado, la empresa KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7, pasa a competir en precios conforme a la aplicación del margen de preferencia local 10% sobre los Ítems ofertados, cabe destaca que en caso de que sean seleccionados en precios, serán adjudicados con el precio cotizado inicialmente en su oferta.

La firma ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO con **RUC N°4196345-8,** *no fue aplicado el Margen de preferencia Local por que la misma es del Departamento de Alto Paraná.*

Gobernación Alto Paraná
Jefatura Gabinete

Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio por Ítems de la oferta presentada para este llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. En este sentido aclaramos que pasaran a competir en precios con el porcentaje calculado en el criterio de Margen de Preferencia Local, sobre el monto ofertado por Ítems la empresa **KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7** y en caso de ser adjudicada serán adjudicados con el monto ofertado inicialmente. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

			ND DISTRIBUIDORA		KUATIAPO S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído	Precio total
1	Papel tamano A4	1.000 Cantidad disminuida 500	26.900	13.450.000	28.600 MPL	28.600.000 MPL
2	Papel tamano oficio	500	29.500	14.750.000	**34.617 MPL**	**17.308.500 MPL**
3	Sobre manila A4	150	600	90.000	No cotiza	No cotiza
4	Sobre manila oficio	1.500	620	930.000	No cotiza	No cotiza
5	Sobre manila chico	150	600	90.000	No cotiza	No cotiza
6	Borrador de goma c/tapa	100	1.500	150.000	No cotiza	No cotiza
7	Bolígrafo común - Azul	10	52.000	520.000	No cotiza	No cotiza
8	Bolígrafo común - Negro	10	52.000	520.000	No cotiza	No cotiza
9	Clips mediano	50	1.200	60.000	No cotiza	No cotiza
10	Clips chico	50	1.200	60.000	No cotiza	No cotiza
11	Lapiz de papel comun c/borrador	100	800	80.000	No cotiza	No cotiza
12	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	20	57.500	1.150.000	No cotiza	No cotiza
13	Grapa para presilladora 23/13	10	2.500	25.000	No cotiza	No cotiza
14	Grapa para presilladora 24/6	100	1.900	190.000	No cotiza	No cotiza
15	Cinta adhesiva p/embalaje	400	5.200	2.080.000	No cotiza	No cotiza
16	Cinta Adhesiva - chica	60	800	48.000	No cotiza	No cotiza
17	Corrector liquido	50	2.000	100.000	No cotiza	No cotiza
18	Carpeta tapa transparente tamano oficio	100	2.500	250.000	No cotiza	No cotiza
19	Marcador permanente - Punta Fina Redondeada - Rojo	120	1.500	180.000	No cotiza	No cotiza
20	Marcador permanente - Punta Fina Redondeada - Azul	120	1.700	204.000	No cotiza	No cotiza
21	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada - Amarillo	150	1.700	255.000	No cotiza	No cotiza
22	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada - verde	150	1.700	255.000	No cotiza	No cotiza
23	Papel carbonico tamano oficio	20	18.500	370.000	No cotiza	No cotiza
24	Perforador tamano grande	40	9.500	380.000	No cotiza	No cotiza
25	Perforador tamano mediano	40	8.500	340.000	No cotiza	No cotiza
26	Presilladora grande - Grapa 23/13	10	35.000	350.000	No cotiza	No cotiza
27	Presilladora - Grapa 24/6	20	9.500	190.000	No cotiza	No cotiza
28	Regla plastica de 30 cm	200	750	150.000	No cotiza	No cotiza
29	Tijera de oficina de 15cm	25	8.500	212.500	No cotiza	No cotiza
30	Tinta para sello - 40 ml	30	3.500	105.000	No cotiza	No cotiza
31	Desgrapadora tamaño mediano	50	2.500	125.000	No cotiza	No cotiza
32	Cutter mango de plastico mediano	50	1.900	95.000	No cotiza	No cotiza
33	Etiqueta autoadhesiva	500	1.700	850.000	No cotiza	No cotiza
34	Sacapuntas de metal	100	1.000	100.000	No cotiza	No cotiza
35	Separador de plástico - Oficio	1.000	7.900	7.900.000	No cotiza	No cotiza
36	Almohadilla para tinta	50	8.000	400.000	No cotiza	No cotiza
37	Bibliorato lomo fino tamano oficio	500	12.500	6.250.000	No cotiza	No cotiza
38	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	25	12.500	312.500	No cotiza	No cotiza
39	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	1.500 Cantidad disminuida 1320	11.500	15.180.000	No cotiza	No cotiza
40	Sello de plastico comun	10	27.500	275.000	No cotiza	No cotiza
PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS				**69.022.000**		

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete

Ing. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona provisoriamente a las siguientes empresas:

- La firma **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8, es seleccionada para los Ítems N° 1 al 40**, por ofrecer una oferta económica en los Ítems seleccionados, la cual se ajustan al precio referencial y al reporte del llamado previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 2992/2019 y demás concordantes, por lo que se continuará la evaluación de las mismas, con otros documentos del presente llamado conforme al PBC.-

- La firma **KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7**, se excluye de la competencia teniendo en cuenta el precio ofertado en el **ITEM 1 y 2** la misma supera el monto ofertado al ser aplicado el Margen de Preferencia Local, a la otra empresa que compite en el presente llamado, por ende se desestima la oferta de la empresa **KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7, conforme a lo que establece el PBC y** en virtud al Art. 61 del Dto. N° 2992/2019 y demás concordantes.-

Obs: **Cabe resaltar que la empresa KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186-7, solo cotiza dos Ítems N° 1 y 2.**

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Alto Paraná, y del presupuesto distribuido para la **"Contratación de Directa N° 06/2022, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO - ID. N° 420618, es de G.69.046.848**; el Comité de Evaluación recomienda disminuir el **Precio total a adjudicar de los Ítems seleccionados**, reduciendo **la cantidad del bien ofertado del Ítem N° 1 y 39,** debido a que la sumatoria de todos los Ítems seleccionados supera la **Disponibilidad Presupuestaria**.

Cantidad disminuida de la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** cabe resaltar que el método de disminución de los bienes del **Ítem N° 1 y 39,** es aplicado conforme a lo establecido la **Circular DNCP N° 03/06.-**

Posteriormente el Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente a las ofertas de acuerdo a los Ítems cotizados y se corrobora que la sumatoria total de los Ítems seleccionados se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC:

Gobernación Alto Paraná
Jefatura Gabinete

Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en **Requerimientos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del** PBC.-

DOCUMENTOS	ND DISTRIBUIDORA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO SE APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P.J)	No corresponde
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (P.J)	No corresponde

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **ND DISTRIBUIDORA IMPRT-EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las empresas, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.- En relación al **PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC**, el Comité **NO APLICA** teniendo en cuenta que dicho documento no se visualiza en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, además como podemos observar en el cuadro del numeral 2 en la última parte expresa claramente **"...en caso de contar"** con el cuestionado documento, por lo tanto, el Comité **no Aplica el criterio en cuestión criterio**.

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el **PBC** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	CIFICACIONES TECNICAS de LOS BIENES QUE DEBERÁN SER ADQUIRIDOS	PLAN DE ENTREGAS
ND DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado por el Área Afectada de las documentaciones visualizadas en su oferta correspondiente a la especificación técnica y plan de entrega, de acuerdo al cuadro precitado, se observa que la **ND DISTRIBUIDORA IMPRT-EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** cumple con la condiciones estipuladas en el **PBC**, acorde a la evaluación realizada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los bienes ofertados, la cual se determinan que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para brindar los bienes a ser adquiridos en tiempo y forma, además de acuerdo a lo requerido en **el PBC.-**

Gobernación Alto Paraná
Jefatura Gabinete

Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENCTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP N° 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	ND DISTRIBUIDORA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	SIN REGISTRO
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones algunas, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de la propietaria de la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de la SINARH, en donde consta que la propietaria, no se encuentra registrado como funcionaria públicos "activos" al momento de la evaluación de ofertas.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

En fecha 15/11/22, este comité notifica a la empresa seleccionada a fin de remitir los siguientes documentos formales:

1. Balance de los años 2020 y 2021

2. Facturaciones de venta Y/o recepciones finales por un monto equivalente de 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2019, 2020, 2021 dos años.-

La firma **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité.-

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Gobernación Alto Paraná
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Jefatura Gabinete

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

PROMEDIO AÑOS: 2020 y 2021.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	ND DISTRIBUIDORA
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los año 2.020 y 2.021 Para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
b) Formulario Impositivo según obligación tributaria de los últimos dos años 2.020 y 2.021	CUMPLE
c) Formulario 120 de los últimos 6 meses para contribuyentes exclusivos del IVA	NO CORRESPONDE

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumplen con las documentaciones presentadas.

Ahora bien, al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8, *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 1890/2020:

El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precios ofertado por la empresa:
La firma **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8, presenta el monto ofertado en algunos Ítems inferior al 25% y en otros *superior al (15%)*** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, la misma se halla detallada en la planilla anexada al presente Informe .-*

De este modo el Comité de Evaluación Notifica en fecha 07/11/2022 ***la firma*** **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** a fin de remitir la justificación del desglose del precio de los Ítems citados en la planilla anexada, en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, de fecha 07/05/2020, de la **DNCP**. La **empresa INTELFLEY S.A. con RUC Nº 80055617-8, presenta en tiempo y forma lo requerido por el Comité.**

El Comité de Evaluación efectúa el análisis y evaluación de dicha justificación, considerando que los precios justificados de Ítems que se encuentran Inferior al 15% o superior al 25%, **es** de ejecución posible para el presente llamado, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Nota de justificación remitida por la firma, aclaramos que no fue solicitado el desglose de precio de los demás Ítems porque se encuentran dentro del rango del precio referencial, las mismas se enmarca dentro del precio total a ser contratado conforme al Reporte del llamado, por lo tanto es considerada la ejecución posible del cumplimiento del contrato para el presente llamado.

EXPERIENCIA

Gobernación Alto Paraná — Jefatura Gabinete

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en el PBC, **conforme al siguiente criterio:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	ND DISTRIBUIDORA IMPRT-EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
a) Demostrar la experiencia en **PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2019, 2020, 2021)	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

La firma **ND DISTRIBUIDORA IMPRT- EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a al **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia requerida.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Así mismo a los efectos de dar cumplimiento al presente criterio, el Comité constata que las firmas oferentes seleccionadas, no presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, con los documentos de la oferta en forma física, *el Comité ingresa en el sistema de VUE del MIC a los efectos de constatar si la firma posee dicho documento, este comité constata la firma no posee el Certificado de Origen Nacional.* Por ende este Comité expresa que, no se Aplica dicho criterio teniendo en cuenta que ninguna de las firmas cuentan con dicho documento.

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el monto cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud de los **Art. 60, 61 63 y 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5 – CONCLUSIÓN:

Gobernación Alto Paraná
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Jefatura Gabinete

Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los criterios establecidos para la presente licitación, adecuándose en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Dto. Reglamentario 2992/2019**, "De Contrataciones Públicas" el **Comité de Evaluación de Ofertas acorde al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a **la firma ND DISTRIBUIDORA IMPRT-EXPORT BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO** con **RUC N°4196345-8,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación de Directa N° 06/2022, convocado para la ejecución de "Contratación de Directa N° 06/2022, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO - ID. N° 420618,** ***por el monto total de los Ítems cotizados, Gs.* 69.022.000 *- (Guaraníes Sesenta y nueve millones, veintidós mil) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

			ND DISTRIBUIDORA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel tamano A4	1.000 Cantidad disminuida 500	26.900	13.450.000
2	Papel tamano oficio	500	29.500	14.750.000
3	Sobre manila A4	150	600	90.000
4	Sobre manila oficio	1.500	620	930.000
5	Sobre manila chico	150	600	90.000
6	Borrador de goma c/tapa	100	1.500	150.000
7	Bolígrafo común - Azul	10	52.000	520.000
8	Bolígrafo común - Negro	10	52.000	520.000
9	Clips mediano	50	1.200	60.000
10	Clips chico	50	1.200	60.000
11	Lapiz de papel comun c/borrador	100	800	80.000
12	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	20	57.500	1.150.000
13	Grapa para presilladora 23/13	10	2.500	25.000
14	Grapa para presilladora 24/6	100	1.900	190.000
15	Cinta adhesiva p/embalaje	400	5.200	2.080.000
16	Cinta Adhesiva - chica	60	800	48.000
17	Corrector liquido	50	2.000	100.000
18	Carpeta tapa transparente tamano oficio	100	2.500	250.000
19	Marcador permanente - Punta Fina Redondeada - Rojo	120	1.500	180.000
20	Marcador permanente - Punta Fina Redondeada - Azul	120	1.700	204.000
21	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada - Amarillo	150	1.700	255.000
22	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada - verde	150	1.700	255.000
23	Papel carbonico tamano oficio	20	18.500	370.000
24	Perforador tamano grande	40	9.500	380.000
25	Perforador tamano mediano	40	8.500	340.000
26	Presilladora grande - Grapa 23/13	10	35.000	350.000
27	Presilladora - Grapa 24/6	20	9.500	190.000
28	Regla plastica de 30 cm	200	750	150.000
29	Tijera de oficina de 15cm	25	8.500	212.500
30	Tinta para sello - 40 ml	30	3.500	105.000
31	Desgrapadora tamaño mediano	50	2.500	125.000
32	Cutter mango de plastico mediano	50	1.900	95.000

Gobernación Alto Paraná
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Jefatura Gabinete

Mag. Antonio [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

33	Etiqueta autoadhesiva	500	1.700	850.000
34	Sacapuntas de metal	100	1.000	100.000
35	Separador de plástico - Oficio	1.000	7.900	7.900.000
36	Almohadilla para tinta	50	8.000	400.000
37	Bibliorato lomo fino tamano oficio	500	12.500	6.250.000
38	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	25	12.500	312.500
39	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	1.500 Cantidad disminuida 1320	11.500	15.180.000
40	Sello de plastico comun	10	27.500	275.000
	PRECIO TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS			**69.022.000**

5.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

5.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 7º - inc. i**.

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2022.
Comité de Evaluación:

ING. ISRAEL ARÉVALOS
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

ABG. JUAN CARLOS PINAZO
JEFE DE GABINETE

ABOG. ANTONIO DUARTE
SECRETARIO DE HACIENDA

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.: **1002172**

1 0 0 2 1 7 2

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4196345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2022, 12:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wbzd nduz kt2i
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO

RATIO DE LIQUIDEZ	2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.653.675.628	5,24	1.786.645.955	8,05	6,64	CUMPLE
Pasivo Corriente	315.451.160		222.052.195			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	315.451.160	0,19	222.052.195	0,1211	0,15	CUMPLE
Activo Total	1.700.196.009		1.833.166.336			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.020		2.021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	317.565.356	0,30	226.369.292	0,16	0,23	CUMPLE
Capital	1.066.113.657		1.383.679.013			